



**ADENDO No: 01**  
**CONTRATACION DIRECTA NUMERO 02 DE 2007**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente adición a los términos de referencia de la Contratación Directa Numero 37 de 2006, que tiene por objeto: contratar en la modalidad de arriendo equipos y el servicio de impresión para los puntos de atención en donde se prestará el servicio de expedición de los certificados de origen.

**PRIMERA:** Adicionar el siguiente numeral 3.3.4 Certificado de Registro (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal), el cual quedara así:

**3.3.4. Certificado de Registro SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal).** Toda persona Natural o Jurídica que participe en procesos contractuales con el Estado, debe estar INSCRITA en el SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal). De conformidad con el literal ( c ) del artículo 13 del decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, en los procesos contractuales de cuantía superior a 50 SMMLV , el proveedor deberá referenciar en su oferta el número de certificado de registro de servicio ofrecido, generado por el SICE.

Por lo anterior, el oferente deberá estar inscrito y acreditar tal circunstancia, mediante la presentación de la certificación de inscripción generada por la Contraloría General de la República en el código CUBS 1.53.7.7.

**LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.**

**BOGOTÁ, D.C., Febrero 15 DE 2007.**